

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA
-PEREIRA- RISARALDA-**

NOTIFICACIÓN SENTENCIA DEL 5 DE OCTUBRE DE 2018 A GLORIA PATRICIA VILLA JARAMILLO, JAZMÍN BETANCURT FRANCO, JOSÉ RÓMULO PÉREZ MOLINA, LUZ ESTELLA OCAMPO ALZATE, MANUELA VÁSQUEZ CORRALES, MARÍA SOCORRO GIRALDO MONTOYA Y RUBIEL PUERTA BETANCUR PROFERIDO POR LA SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR NANCY DEL SOCORRO RENDÓN Y OTROS, CONTRA EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO LOCAL, RADICACIÓN 66001-22-13-000-2018-00849-00. MP. JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO.

En la sentencia se decidió "1. DEJAR SIN EFECTOS el auto adiado el pasado 27 de junio del año que avanza y los que mantuvieron incólume lo allí decidido, proferidos dentro de la acción de grupo que ante el juzgado accionado se adelanta con el número de radicación 66001-31-03-005-2014-00234-00.; 2. Se ORDENA al Juzgado accionado, que en el término de cuarenta y ocho horas, siguientes a la notificación de esta sentencia, profiera una nueva decisión que siga la línea trazada en la parte motiva de esta providencia."

Se dispuso agotar la presente notificación, por intermedio de las *páginas web*: de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos- y en la de la Rama Judicial: *url.www.ramajudicial.gov.co* –novedades-; así como por medio de un aviso que se fijará en la cartelera de la Sala Civil-Familia.

Pereira, octubre 10 de 2018


**DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
SECRETARIO**

**PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA)
CARRERA 8ª CON CALLE 41 ESQUINA**